	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 4

1000

RESOLUCIÓN 053/24

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del 29 de diciembre de 2023, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2024
4. Que a través de la resolución N°093 de diciembre 29 de 2023, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que el día 26 de junio de 2024 se suscribe el contrato interadministrativo N°005 de 2024 (nominado por el Municipio de Guatapé 033-2024) entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Guarne, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”.
6. Que el día 09 de agosto del 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo N°005 de 2024, como reposa en el consecutivo interno de la Corporación y nominado por el Municipio de Guatapé con la siguiente descripción 033-2024, con plazo previsto de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024.
7. Que la cláusula segunda “Valor del contrato” del contrato interadministrativo N°005 de 2024 (nominado por el Municipio de Guatapé 033-2024) establece: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L, (\$78.650.000), Los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 4

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
BECAS PREGRADO BENEFICIARIOS	\$ 71.500.000
TOTAL PROGRAMAS FINANCIACIÓN	\$ 71.500.000
HONORARIOS	\$ 6.008.403
IVA HONORARIOS	\$ 1.141.597
VALOR TOTAL	\$78.650.000

Nota: Dependiendo el número de estudiantes que cumpla los requisitos de los programas de financiación se determina el valor ejecutado del contrato

8. Que en cumplimiento de la Cláusula Cuarta: “Forma de Pago” del contrato interadministrativo No 005 de 2024 (nominado por el Municipio de Guatapé 033-2024) donde el municipio de Guatapé realizará un único desembolso por el 100% dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y previo a la realización de las convocatorias para la selección de los beneficiarios.
9. Que mediante acta N°109 del 07 de julio de 2024, la Junta Directiva aprobó incorporar la adición de recursos al presupuesto de la Corporación para la vigencia 2024.
10. Que el artículo 22 de la Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015 donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía, establece que, como requisito para realizar las modificaciones, se expedirá el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, suscrito por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.
11. Que la contadora de la Corporación emitió la certificación de los recursos para realizar las adiciones presupuestales de ingresos, estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con las disposiciones generales indicadas en el apartado 4 del artículo 3 del de la resolución N° 145 de 2022 que establece: “La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia convenio o contrato”.
12. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el centro de costos CONVENIO GUATAPÉ N°005 de 2024 (nominado por el Municipio de Guatapé 033-2024) en el presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2024, la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$77.508.403)**, para el centro de costo Guatapé, de acuerdo con el siguiente detalle:

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU- FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 4

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	\$77.508.403
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 6.008.403
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 6.008.403
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 6.008.403
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 6.008.403
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6.008.403
1.1.02.05.002.09.01	Honorarios	\$ 6.008.403
1.2	Recursos de capital	\$ 71.500.000
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 71.500.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$ 71.500.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 71.500.000
1.2.08.06.002.01	Recursos contrato interadministrativo 005 Guatapé	\$ 71.500.000

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$77.508.403)**, para el centro de costo Guatapé de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	\$77.508.403
2.1	Funcionamiento	\$ 6.008.403
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.008.403
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.008.403
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.008.403
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 6.008.403
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	\$ 6.008.403
2.3	Inversión	\$ 74.100.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 74.100.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 74.100.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 74.100.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 74.100.000
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$ 71.500.000



ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 23 de septiembre de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO
Directora Ejecutiva suplente

Anexos: Certificado de disponibilidad de Recursos presupuesto. 1 anexo (1folios)
Proyectó: Dailing Karina Botto Caro- Profesional de presupuesto 
Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional jurídica 

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 4 de 4

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia